



Fernando  
Garzón Alonso

## Entrenadores, asistentes y delegados de campo

Vamos a revisar en este artículo los distintos integrantes de los equipos o clubes que aparecen reflejados en las Reglas Oficiales de Juego FIBA y el Reglamento General y de Competiciones FEB, y que, a diferencia de los miembros de equipo (jugadores, sustitutos o jugadores excluidos), no se encuentran dentro de la pista pero tienen un papel fundamental en el desarrollo de un partido.



### ENTRENADOR

Se entiende por entrenador la persona que, estando en posesión de un título oficial válido expedido por la FEB, se encarga de dirigir al equipo desde su zona de banco. Un mismo equipo puede contar con más de un entrenador, como habitualmente nos encontramos en los partidos de categorías FEB. Será el entrenador (coloquialmente llamado 'primer entrenador') el que firme el acta al menos con diez minutos de antelación a la hora de inicio programada, facilitando el quinteto inicial y dando su aprobación a los datos reflejados en el acta mediante su firma. Al menos uno de los entrenadores del equipo debe encontrarse presente en el partido. En caso contrario, el árbitro debe reflejar este hecho al dorso del acta y el capitán pasará a ejercer las funciones de entrenador.



Sólo el entrenador está autorizado a permanecer de pie, dentro de su zona de banco, durante el transcurso del encuentro. También está autorizado para acudir a la mesa de oficiales con el fin de solicitar información estadística, Aunque las Reglas Oficiales de Juego indican que únicamente podrá hacerlo cuando el balón esté muerto y el reloj de partido parado, ocasionalmente suelen acudir con el partido en juego con el fin de solicitar una rectificación del marcador o un dato concreto. Si dicha solicitud se realiza de manera educada no hay razón para impedirlo, puesto que puede resultar un dato fundamental, siempre y cuando sean situaciones puntuales y no rutinarias, o mientras no perturben el buen proceder de los oficiales de mesa.

Las relaciones con el entrenador han de ser en todo momento educadas. Él es el principal encargado de dirigir a su equipo y nosotros los encargados de dirigir el juego de ambos equipos dentro de las normas establecidas. Por ello, es lógico y normal que exista un choque de intereses encontrados. Pero esta circunstancia no debe ser un obstáculo para que cada uno, dentro de sus funciones, sepa cuál es su papel en un encuentro.



***Para evitar malentendidos o posibles situaciones de conflicto, el árbitro se abstendrá de tocar al entrenador o entrar en la zona de banquillo.***

La misión del entrenador es dirigir a su equipo hacia la victoria. Sobra decir que su punto de vista no siempre será objetivo (si la objetividad llega a existir) y que existirán diferencias de criterio y opiniones. El árbitro ha de entender este hecho y no puede pretender que todas sus decisiones sean aceptadas. Por ello ha de asumir como algo normal estas divergencias de opinión. No somos los poseedores de la verdad absoluta y debemos aceptar como algo normal estas discrepancias. Los comentarios sobre nuestras decisiones no deben afectar a nuestro trabajo. La concentración, el esfuerzo, la honestidad y la confianza en nuestras posibilidades han de ser suficientes para oír, escuchar, quizás transmitir un breve comentario, comprender y seguir trabajando. El límite está establecido en el respeto mutuo. No se tolerará una falta de respeto flagrante. Como siempre, la advertencia previa es indispensable para hacer ver a esta persona que su comportamiento o actitud no son los adecuados.

El papel fundamental del árbitro es dirigir un partido manteniéndolo bajo control en todo momento. Existen muchos factores desequilibrantes, como pueden ser las características del juego, la presión desde los bancos, la propia ansiedad interior de uno mismo o la presión desde las gradas. Es fundamental que todos los participantes tengan la sensación de que el partido está controlado, para de esa manera poder centrarse únicamente en su trabajo. El árbitro debe saber identificar, llegado el caso, qué es lo que está fallando.



En todo deporte de masas no podemos pretender que los espectadores dominen la reglamentación. Generalmente, su pasión les hace ver en una única dirección y el entrenador es, muchas veces, la referencia que tienen hacia el acierto o error de una decisión arbitral. Por esta razón, el árbitro no permitirá gestos ostensibles de protesta por parte del entrenador, puesto que esta circunstancia puede desencadenar mayores problemas para el control del partido. La advertencia previa debe efectuarse con serenidad pero de manera taxativa.

Toda infracción de carácter conductual cometida por el entrenador y que sancionemos será recogida en el acta del encuentro con una 'C', inicial de la palabra 'Coach' (entrenador). Como máximo responsable del orden en el banquillo, es aconsejable que cualquier advertencia que debamos realizar por la actitud de un miembro del banquillo se la comuniquemos directamente al entrenador.

El entrenador debe abandonar el partido cuando haya sido sancionado con dos faltas técnicas 'C' o cualquier otra combinación de tres faltas técnicas 'B' o 'C'. Asimismo deberá abandonar el partido si es descalificado con una falta descalificante 'D'.



## ENTRENADOR-JUGADOR

Puede darse el caso de que ninguno de los entrenadores de un equipo esté presente en un partido o, también, que el entrenador del equipo, con su correspondiente licencia de entrenador, sea al mismo tiempo jugador del equipo, con su correspondiente licencia de jugador.



En estos casos es importante distinguir ambas facetas, pues hay situaciones en las que prima una sobre la otra. Veamos algunos ejemplos:

- Si durante el calentamiento previo al partido se sanciona a un entrenador-jugador con una falta técnica, se considerará falta de jugador, contando para las faltas de equipo del siguiente período.
- Si el entrenador-jugador se encuentra sobre la pista, las solicitudes de tiempos muertos deberá efectuarlas él mismo al anotador a menos que el equipo disponga de un entrenador ayudante.
- Si el entrenador-jugador está en el banquillo, cualquier sanción contra él tendrá la consideración de falta técnica de entrenador.
- Si el entrenador-jugador está en pista, no puede haber ninguna persona de pie en la zona de banco, ni siquiera el entrenador ayudante, puesto que la única persona autorizada a permanecer de pie en la misma es el entrenador.
- Si un entrenador-jugador abandona la pista por haber cometido cinco faltas, podrá continuar ejerciendo como entrenador. Por el contrario, si es sancionado con una falta descalificante como jugador o una falta técnica descalificante como jugador o entrenador, no podrá ejercer la otra función, teniendo que abandonar el terreno de juego.

### OTROS ENTRENADORES

Son aquellos que, disponiendo de la correspondiente licencia válida expedida por la FEB, ayuda al entrenador en el ejercicio de sus funciones. Se aplican las mismas normas de conducta que con respecto a la figura del entrenador, pero teniendo siempre en mente que el principal responsable del banco es el propio entrenador, por lo que las advertencias irán dirigidas hacia este último para que sea quien adopte las medidas oportunas.

El Reglamento General y de Competiciones recoge en su Art. 88 que en el banco de equipo podrán situarse el entrenador o entrenadores que cuenten con la correspondiente licencia federativa.

**Art.88 del Reglamento General y de Competiciones: “Solamente podrán permanecer en el terreno de juego y sentarse en el banco de cada equipo los jugadores que figuren en el acta de juego, entrenador o entrenadores, y hasta un máximo de cinco personas, siempre que cuenten con la licencia federativa correspondiente...”.**

En el Acta del partido sólo se registrarán un máximo de dos entrenadores en las casillas destinadas a tal efecto ( Entrenador y Ayudante). En el caso de que el entrenador deba abandonar el partido, el que figura inscrito en la casilla de Ayudante, pasará a ejercer sus funciones, con los mismos derechos y obligaciones.

Las sanciones que recaigan sobre los ayudantes de entrenador se registrarán en el acta oficial con la letra 'B', inicial de la palabra 'Bench' (banquillo), en el casillero de faltas técnicas del entrenador.

### ASISTENTES DE EQUIPO

Se entiende por asistente de equipo (antiguamente, delegado de equipo) la persona que, contando con su correspondiente licencia, representa al club y se ocupa de las tareas que el entrenador le señale, como por ejemplo, facilitar la lista de jugadores como mínimo 20 minutos antes de la hora de inicio. Un equipo puede contar con uno o varios asistentes. La condición de asistente de equipo es incompatible con la de entrenador, entrenador ayudante, jugador o delegado de campo.

Los directivos, médicos, fisioterapeutas o preparadores físicos se asimilan a los asistentes de equipo, y deben contar con la correspondiente licencia federativa para ejercer su cargo. En dichas licencias deben constar claramente estos cargos. El número máximo de asistentes de equipo que se pueden situar en un banquillo es de CINCO.

El asistente de equipo no está autorizado por las Reglas de Juego para acudir a la mesa de oficiales durante el tiempo de juego. No obstante, se puede permitir que acuda o se dirija a ellos de manera puntual para solicitar algún dato, siempre y cuando no interrumpa ni obstaculice el correcto desarrollo de las funciones de los oficiales de mesa. No pueden permanecer de pie dentro de su zona de banco y deberán cumplir las normas de comportamiento establecidas anteriormente.



*Entrenadores, asistentes y delegados de campo*

Cualquier infracción que se sancione a un asistente de equipo se registrará en el acta con la letra 'B' en el casillero de faltas técnicas del entrenador.

El médico de equipo contará con su licencia correspondiente y se sentará en el banco de su equipo.



Puede darse el caso de que el médico del partido y el médico de equipo no coincidan en la misma persona, en cuyo caso el médico del partido no necesitará estar en posesión de la licencia federativa correspondiente, debiendo acreditar su condición con el carnet de médico colegiado; inscribiéndose en el lugar asignado del Acta Oficial del Partido.



El médico del partido deberá presentarse a los equipos y árbitros antes del inicio del mismo, informando del lugar que ocupará durante el transcurso de éste.

## DELEGADO DE CAMPO

Es delegado de campo la persona que, provista de su correspondiente licencia federativa, tiene a su cargo la coordinación del orden en el terreno de juego. Será designado por el club local y se situará cerca de la mesa de oficiales, nunca en el banco del equipo local.

**Su función es incompatible con cualquier otra de las mencionadas anteriormente, así como con la de jugador.**

El delegado de campo debe esperar al equipo arbitral (y al delegado federativo si lo hubiera) para acompañarles desde la entrada al recinto hasta el vestuario y desde estos hasta el terreno de juego antes del comienzo, durante el descanso y hasta que el equipo arbitral abandone la instalación.

También deberá cumplir las instrucciones que reciba del equipo arbitral o delegado federativo (vallas de publicidad, anomalías en el terreno de juego o material electrónico, colocación de los bancos de equipo, botellas de agua para jugadores/árbitros...).



### Funciones del delegado de campo

También se dará a conocer al equipo visitante, les señalará el vestuario a utilizar y será el enlace entre ambos equipos.

Entre las diversas funciones del delegado de campo se encuentran las siguientes:

- **Facilitar a ambos equipos bancos o sillas suficientes para situar al personal de banquillo debidamente acreditado.**
- **Ordenar que los bancos o sillas estén colocados a la distancia reglamentaria de la mesa de oficiales, convenientemente aislados del público e impidiendo que se sitúen en el mismo personas no autorizadas, de acuerdo a las instrucciones recibidas de los árbitros.**
- **Responder el buen orden, solicitando la intervención de la Fuerza Pública cuando sea necesario.**

Es importante que, dentro del espíritu de colaboración con todos los clubes, concienciamos de la importancia de esta labor para evitar posibles malentendidos o dejación de funciones.

**Como siempre, el sentido común es un factor que no viene recogido en ninguna reglamentación pero que forma parte de nuestra labor.**

No se puede sancionar faltas técnicas al delegado de campo. En caso de negligencia o actitud claramente ofensiva, podrá ser descalificado, retirando su licencia y redactando el correspondiente informe al dorso del acta, pero sin administrarse ninguna penalización durante el encuentro. En caso de descalificación del delegado de campo, el club local deberá proporcionar otra persona que ejerza sus funciones.

**La licencia de delegado de campo habilita para ejercer como tal en todos los equipos de un mismo club.** En caso de que no sea posible presentar otra licencia de delegado de campo de cualquier equipo de ese club, se solicitará la presencia de una persona provista de documentación oficial válida con el fin de tomar nota de su identidad.

Los árbitros cuidarán de dirigirse únicamente al delegado de campo siempre que observen alguna anomalía o infracción en las instalaciones, así como cualquier aspecto que incumpla la normativa de la competición (mensajes xenófobos, ofensivos, actuación incorrecta del speaker...).



## RECAPITULACIÓN

Todas las personas mencionadas en este artículo forman parte del partido y, por extensión, de la familia del baloncesto. Es obligación de todos colaborar para el buen desarrollo de un encuentro, cada uno dentro de sus funciones.

Nunca nos cansaremos de recordar que el buen árbitro sabe ejercer sus funciones con sentido común, colaborando en la medida de lo posible para prevenir cualquier infracción administrativa, pero siempre con la responsabilidad de asegurarse de que todo está en orden.

El buen árbitro comprende la tensión que un partido puede generar, sabe adelantarse a las situaciones de conflicto y, llegado el caso, sabe cómo reconducir la situación con educación, personalidad, dominio de sí mismo y del partido.



Es fuerte psicológicamente y es capaz de mantener la concentración en todo momento. Sabe escuchar, comprender y también transmitir su mensaje.

